

RESOLUCIÓN No. 045 de 2018

(Noviembre 14)

Por la cual se imponen unas sanciones
EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la 14ª fecha de la Liga Águila II 2018.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
José Moreno	ONCE CALDAS	14ª fecha Liga Águila II 2018	2 fechas	\$338.538,20	19ª fecha e ida de cuartos de final Liga Águila II 2018
Motivo:	Conducta violenta contra un adversario. Art. 63-D Código Disciplinario Único de FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
LUIS GONZÁLEZ	DEP. TOLIMA	14ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
CARLOS ROBLES	DEP. TOLIMA	14ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
DANIEL CATAÑO	DEP. TOLIMA	14ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
LUIS SIERRA	ONCE CALDAS	14ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JUAN RODRÍGUEZ	ONCE CALDAS	14ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ISRAEL ALBA	ONCE CALDAS	14ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
CARLOS ROBLES	DEP. TOLIMA	14ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	19ª fecha Liga Águila II 2018
JUAN RODRÍGUEZ	ONCE CALDAS	14ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	19ª fecha Liga Águila II 2018

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la ida de la final de la Copa Águila 2018.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
Helibelton Palacios Motivo:	ATL. NACIONAL	Ida final Copa Águila 2018	1 fecha	\$39.062,10	Vuelta final Copa Águila 2018
		Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.			

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DIEGO PERALTA	ONCE CALDAS	Vuelta final Copa Águila 2018	\$39.062,10
JUAN RODRÍGUEZ	ONCE CALDAS	Vuelta final Copa Águila 2018	\$39.062,10
EDER STEER	ONCE CALDAS	Vuelta final Copa Águila 2018	\$39.062,10
CÉSAR AMAYA	ONCE CALDAS	Vuelta final Copa Águila 2018	\$39.062,10
ANDRÉS RESTREPO	ONCE CALDAS	Vuelta final Copa Águila 2018	\$39.062,10
FELIPE AGUILAR	ATL. NACIONAL	Vuelta final Copa Águila 2018	\$39.062,10
JORMAN CAMPUZANO	ATL. NACIONAL	Vuelta final Copa Águila 2018	\$39.062,10

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol



SC-CER571166

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ONCE CALDAS	5 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta final Copa Águila 2018	\$195.310,10

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidenta

Fdo.
CLAUDIA E. GUERRERO SÁNCHEZ
Secretaria



PATROCINADOR PRINCIPAL



HACEMOS EQUIPO CONTIGO



A STAR ALLIANCE MEMBER

SOCIOS OFICIALES



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL